



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECONOCIMIENTO DESEMPEÑO DE FUNCIONES

VISTO:

La Nota presentada por el Director del Área de Personal y Económica de esta Facultad, por la que eleva informe sobre el desempeño de las tareas que ha desarrollado el personal a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe pone de manifiesto la eficiencia con la que han realizado cada tarea asignada en acuerdo al Rol y Función que cada integrante cumple en el área mencionada.

Que teniendo en cuenta cada función, se destaca la eficacia con la que el Personal correspondiente ha cumplido con cada tarea.

Que la Dirección del Área de Personal y Económica, ha manifestado la importancia de las actividades que cada integrante lleva a cabo dentro del organigrama funcional de la misma, lo que ha permitido lograr con el desarrollo de las tareas que corresponden a los Departamentos y Divisiones que comprenden a:

Sector Económico:

- Departamento Compras y Patrimonio
- Departamento Contabilidad
- División Cajas

Sector Personal:

- Departamento Sueldos y Certificaciones
- Divisiones Legajos y Seguros, Control Asistencia y Certificaciones

Que este Decanato, ha tomado conocimiento de lo informado por el Director del Área de Personal y Económica, y manifiesta su conformidad al planteo realizado, efectuando un reconocimiento por el desempeño demostrado por el Personal del área mencionada en la ejecución de sus funciones.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Efectuar un reconocimiento por el desempeño puesto de manifiesto en la ejecución de las tareas que se desarrollan en el Área de Personal y Económica de esta Facultad, al personal que se detalla a continuación:

ECONOMICA:

- Departamento Compras y Patrimonio:
 - Cra. VALERIA IVANA FACHIN (Leg. 46099).
 - Lic. SOFIA ORGAZ (Leg. 49083).
- Departamento Contabilidad:
 - Cra. ANA SILVIA AGUIRRE (Leg. 36451).
 - Sra. DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (Leg. 52222).
- División Cajas:
 - Sr. EMILIANO AIMAR (Leg. 54456).
 - Sra. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (Leg. 49441).
 - Sra. FLORENCIA ARROYO (Leg. 55974).

PERSONAL:

- Departamento Sueldos y Certificaciones:
 - Cra. MARIA JOSE ANTUÑA (Leg. 49859).
- División Certificaciones:
 - Arq. CAROLINA NIDIA MICHELI (Leg. 42766).
- División Control Asistencia:
 - Geóloga y Bibl. GABRIELA IRENE MENZIETTI (Leg. 40348).
 - Cra. MELISA YANINA ANRIA (Leg. 46987).
- División Legajos y Seguros:
 - Sra. SILVANA RAQUEL MOYANO PIPINO (Leg. 48259).

ARTICULO N° 2: Incorporar copia de la presente en el LEGAJO PERSONAL de cada agente al que se hace mención en el artículo precedente.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General y Área de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

